

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María José Ortiz Rodríguez.— En Madrid, a 9 de diciembre de 2008.

Únase a los autos de su razón, y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta por sentencia de fecha 14 de octubre de 2008 a la empresa “Exmecatrans, Sociedad Limitada”, en favor del demandante don Hermes León León, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Orense, número 22, el día 12 de enero de 2009, a las ocho treinta y cuatro horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Líbrese la correspondiente cédula de citación al representante legal de la demandada.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Exmecatrans, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2008.— La secretaria judicial (firmado).

(03/36.147/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 216 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Jony Severino Rodríguez, contra la empresa “Construcciones y Reformas Teo Gómez, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María José Ortiz Rodríguez.— En Madrid, a 9 de diciembre de 2008.

Únase a los autos de su razón, y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta por sentencia de fecha 14 de octubre de 2008 a la empresa “Construcciones y Reformas Teo Gómez, Sociedad Limitada”, en favor del demandante don José Jony Severino Rodríguez, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Orense, número 22, el día 19 de enero de 2009, a las ocho treinta y tres horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Reformas Teo Gómez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2008.— La secretaria judicial (firmado).

(03/36.146/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Omar Segundo Guzmán Hidalgo, contra “Plamater, Sociedad Limitada”, y “Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.214 de 2008, se ha acordado citar a “Plamater, Sociedad Limitada”, a fin de que comparezca el día 16 de febrero de 2009, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, en una convocatoria, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la

calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Plamater, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2008.— La secretaria judicial (firmado).

(03/36.381/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria del Juzgado de lo social número 37 de los de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento de ejecución número 93 de 2006, que se sigue en este Juzgado a instancias de don Cristian Dragolici Dragolici, contra “Gessco Seguridad, Sociedad Limitada”, por un principal de 4.334,16 euros, más 1.177,62 euros de interés por mora y 2.355 euros provisionalmente calculados para costas e intereses, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca número 5.984, plaza de garaje número 5, situada en la planta sótano del edificio número 1 de “Residencial Hoyo 7”, calle Isaac Albéniz, número 1, hoy 14, parcela RS-OCHO-C-B-F, situada en el Área de Oportunidad, inscrita en la Sección Primera del Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda, al folio 13 del tomo 2.796, libro 99, embargada a “Gessco Seguridad, Sociedad Limitada”.

La subasta se celebrará el día 15 de enero de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, segunda, 28020 Madrid, siendo la valoración de la finca a efectos de subasta una vez practicada la liquidación de cargas 22.344 euros.

La situación posesoria del inmueble es la siguiente:

Adviértase que la plaza de garaje está actualmente arrendada a don Francisco Muñoz Carrasco.

Se hace saber al mencionado señor Muñoz Carrasco, que en el supuesto de ser adjudicada la plaza de garaje, el nuevo adquirente podrá rescindir el contrato de arrendamiento vista la fecha de vigencia del contrato, sin perjuicio de las acciones que pueda ejercitar por la vía civil correspondiente en defensa de sus derechos.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.